

## MEMORIA JUSTIFICATIVA DEL CONTRATO

### **1. Justificación de la contratación**

Grupo Tragsa necesita cubrir 1.039 puestos correspondientes a la Tasa Extraordinaria de Estabilización mediante contratación fija. La obligación de cubrir los puestos respetando los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad y, que esta selección sea objetiva y homogénea, y actualmente no disponer de las herramientas necesarias para su desarrollo, hacen necesario contar con apoyo externo de una empresa que posea un servicio de alquiler de una plataforma web y un servicio de preselección de candidaturas a través de la realización de pruebas psicotécnicas y competenciales, así como apoyo en la realización de entrevistas de capacitación profesional.

#### **CPV 79635000. Servicios de centros de evaluación para selección de personal.**

La presente licitación no se divide en lotes dado que se trata de un servicio unificado que debe llevarse de principio a fin, y su división en lotes podría comprometer la correcta ejecución del servicio.

Los servicios que se precisan comprenden las siguientes actividades:

1. Implementación y uso de una plataforma informática de “Web de Empleo” que se ajuste al sistema de empleo público bajo el amparo de los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad para la gestión de candidaturas de la Tasa Extraordinaria de Estabilización del Grupo Tragsa.

La plataforma permitirá realizar la gestión integral del proceso: registro, inscripción, revisión documental, comunicación, gestión de consultas y reclamaciones de los candidatos/as, y cumplirá con los requisitos especificados en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

2. Se incluye un servicio de soporte en reclutamiento, gestión documental y baremaciones, con las características que se indican en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

La gestión de las candidaturas se realizará mediante la utilización de la plataforma informática de Web de Empleo de la Empresa Adjudicataria. La empresa adjudicataria será responsable de la recepción, recopilación, comprobación del cumplimiento de requisitos y custodia de la documentación hasta la finalización del proceso. Además de la elaboración de los distintos informes necesarios para establecer los listados provisionales con los participantes aptos/no aptos, y posteriormente, los listados definitivos tras la resolución de alegaciones, si las hubiera.

3. Servicio de preselección de candidaturas a través de la realización de pruebas psicotécnicas y competenciales, así como apoyo al Grupo Tragsa en la realización de las entrevistas de capacitación profesional a los/as candidatos/as a ocupar los puestos incluidos en la Tasa Extraordinaria de Estabilización para un máximo de 1.039 puestos, con adecuación a los perfiles definidos de cada uno

de ellos en las bases e incrementar la eficacia de estos procesos selectivos, optimizando su calidad y reduciendo plazos de respuesta.

Se ha estimado que se realicen 16.540 actuaciones referidas a gestión de candidatos/as sobre una estimación de 11.400 solicitudes y 4.000 pruebas, conforme a los datos extraídos del proceso selectivo a la Tasa de Reposición 2018-2019 que es muy similar al servicio que se quiere contratar con la Tasa Extraordinaria de Estabilización.

- Diseño y realización de las pruebas psicotécnicas y competenciales conforme a las especificaciones de los puestos de trabajo convocados.
- Alquiler de instalaciones para la realización de todas las pruebas en las sedes de examen especificadas en cada convocatoria, incluidos el personal de servicio y limpieza.
- Maquetación y edición de hojas de respuesta múltiple y cuadernillos de examen de las pruebas psicotécnicas y competenciales, así como su impresión.
- Distribución de las hojas de respuesta múltiple y de los cuadernillos de todas las pruebas a las sedes de examen. Transporte, distribución, entrega y recogida de materiales en los lugares de examen previstos.
- Convocatoria de los/as candidatos/as a la realización de las pruebas y organización y gestión de las mismas.
- Aportación de los recursos humanos y materiales necesarios para la realización de todas las pruebas y para el almacenamiento y custodia de las mismas.
- Escaneado y corrección automatizada de las hojas de respuesta múltiple de todas las pruebas y volcado y digitalización de los resultados a la plataforma informática de Web de Empleo.
- Elaboración de un informe de cada candidato en relación con el proceso selectivo, en el que se incluya la evaluación de su perfil profesional en relación con el puesto de trabajo al que opta, se indiquen sus puntuaciones parciales y totales de cada una de las pruebas.
- Elaboración del calendario de entrevistas.
- Convocatoria de los/as candidatos/as.
- Apoyo al Grupo Tragsa en la realización de las entrevistas de capacitación profesional.
- Digitalización y volcado de los resultados a la plataforma web.

El plazo de ejecución estimado es de 12 meses pudiendo prorrogarse por un plazo máximo de 3 meses, en el caso de que, por causas imprevistas, el proceso de la Tasa Extraordinaria de Estabilización se vea retrasado durante su ejecución y no pudiera estar finalizado en el plazo inicial del contrato.

## **2. Justificación del procedimiento de licitación**

La imposibilidad de saber si en futuros procesos masivos de selección con multitud de puestos se requerirán los mismos servicios hace necesaria la contratación de este servicio.

No se está alterando el objeto del contrato ni fraccionando su importe para eludir los requisitos de un

procedimiento de importe superior de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratos del Sector Público 9/201/7 de 8 de noviembre.

Debido al importe del valor estimado del contrato, el contrato ha de adjudicarse mediante procedimiento abierto sujeto a regulación armonizada.

### 3. Justificación del cálculo del presupuesto base de licitación

El presupuesto base de licitación es estimado, pues se desconoce a la fecha de publicación de la licitación el número exacto de candidatos/as, la cuantía exacta de las pruebas a realizar, así como de las entrevistas que finalmente se materializarán, por lo que no existe obligación de consumirlo en su totalidad por parte de TRAGSA.

El cálculo del presupuesto se ha realizado teniendo en cuenta los volúmenes de la Tasa de Reposición 2018-2019, considerando los precios obtenidos en contrataciones anteriores de igual o similar naturaleza. Los precios incluidos en el Presupuesto Base de Licitación son los siguientes:

Nº Uds. Estimadas	Unidad	Descripción	Precio Unitario (Sin IVA)	IMPORTE TOTAL (Sin IVA)
12	mes	Dirección del proyecto	7.500,00€	90.000,00€
12	mes	Plataforma web de empleo	3.500,00€	42.000,00€
12.540	Gestión candidatos/as	Revisión de requisitos, gestión de reclamaciones, relaciones de admitidos/no admitidos, convocatorias a pruebas, gestión entrevistas, ... <i>* No se ofertará este apartado el importe será el indicado en el presupuesto</i>	36,09€	452.568,60€
4.000	Aplicación de pruebas	Diseño, gestión y ejecución de las pruebas psicotécnicas y competenciales. <i>* No se ofertará este apartado el importe será el indicado en el presupuesto</i>	33,69€	134.760,00€
<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA EXCLUIDO)</b>				<b>719.328,60€</b>
<b>IMPUESTO SOBRE EL VALOR AÑADIDO (I.V.A.)</b>				<b>151.059,01€</b>
<b>IMPORTE TOTAL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (IVA incluido)</b>				<b>870.387,61€</b>

Se entenderán incluidos en dichos importes los gastos accesorios o complementarios necesarios relativos a la empresa adjudicataria para la correcta realización del objeto del presente Pliego tales como transporte, gastos de desplazamiento, dietas, seguros, tributos, gastos de aduana y cualquier otro coste que se estime necesario para la correcta ejecución del objeto del presente Pliego.

### **Desglose de los costes de personal según el Convenio del Sector y Género**

En el Presupuesto Base de Licitación, los costes de personal suponen aproximadamente el 80%, dado que en el servicio que se quiere contratar, los Recursos Humanos suponen el coste principal, ya que en todas las fases del mismo se requiere personal altamente cualificado y titulado universitario.

El Convenio de aplicación es el del Sector de Oficinas y Despachos de la Comunidad de Madrid y en base al último servicio contratado similar, por prestaciones, recursos y medios requeridos, el correspondiente a la Tasa de Reposición 2018-2019, se estima que el desglose por género es de 70% mujeres y 30% hombres.

En la tabla siguiente se indica el desglose salarial medio por categorías y género estimado para toda la duración del contrato según tablas salariales del año 2021 del indicado Convenio Colectivo, teniendo en cuenta que dichas tablas se corresponden con salarios mínimos y en el precio de licitación se han incluido factores que incrementan esos mínimos en función de la posición, experiencia y formación que cada uno de los trabajadores que se disponen para la ejecución del contrato aporte en la empresa.

Categoría Convenio Colectivo	Coste Salarial medio	Número de trabajadores		
		Total	Mujeres	Hombres
Titulado Superior. G1N1	33.850,76 €	17	12	5
Coste salarial		575.462,88 €	406.209,09 €	169.253,79 €

Los precios unitarios se consideran como máximos de licitación, por lo que no serán admitidas a licitación aquellas ofertas que superen dichos precios unitarios máximos.

Al ser un valor estimado, el Grupo Tragsa no estará obligado a consumir la totalidad de las unidades previstas.

Estos importes se han calculado para una cantidad estimado de 12.540 candidaturas, 4.000 pruebas.

*El importe de la gestión de candidatos/as y de la aplicación de pruebas se han calculado por tramos conforme a las siguientes distribuciones en las que los precios, partiendo de un precio máximo, se reducen en función de cada tramo, dado que a mayor número de candidatos/as y pruebas a realizar el coste es menor.*

*Estos precios máximos y el porcentaje de reducción por tramos se han calculado en función del coste que este tipo de*

servicios tiene en el mercado, que se ha extraído de los precios ofertados en la licitación llevada a cabo en el año 2020 para la contratación del servicio de apoyo a la selección de la tasa de reposición 2018 y 2019, teniendo en cuenta el tiempo que requiere cada expediente a gestionar de cada candidato/a en sus distintas fases así como el coste de aplicación de las pruebas por candidato/a.

<b>GESTIÓN DE CANDIDATOS/AS</b>	
<b>NÚMERO DE CANDIDATOS/AS</b>	<b>PRECIO SIN IVA</b>
Hasta 1000	46,00
1001 a 2000	42,16
2001 a 3000	39,89
3001 a 4000	38,75
4001 a 5000	37,61
Más de 5.000	36,09

<b>APLICACIÓN DE PRUEBAS</b>	
<b>NÚMERO PRUEBAS</b>	<b>PRECIO SIN IVA</b>
Hasta 1000	40,00
1001 a 2000	36,66
2001 a 3000	34,68
3001 a 4000	33,69
4001 a 5000	32,70
5001 a 6000	31,38

Los licitadores en su oferta económica indicarán los precios que ofertan para el tramo que se licita en de cada uno de los bloques de precio unitarios, es decir más de 5.000 posibles solicitudes y 4.000 aplicaciones de pruebas selectivas y tomando como referencia el importe de licitación indicado.

Para calcular los precios ofertados de cada tramo en el caso de que finalmente el número de candidatos/as y de pruebas a aplicar fueran diferentes de los indicados, se aplicará el factor de ponderación señalado en el PCAP y en los criterios de adjudicación.

El valor estimado del contrato es de **899.160,75 €**, IVA no incluido. En este importe se han tenido en cuenta los requerimientos contemplados en el Artículo 101 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP) y, en concreto, las posibles prórrogas y la totalidad de las modificaciones previstas según la distribución que se indica a continuación:

<b>PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN (Sin IVA)</b>	<b>719.328,60 €</b>
<b>PRÓRROGAS (3 meses) (Sin IVA)</b>	<b>179.832,15€</b>
<b>VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Sin IVA)</b>	<b>899.160,75 €</b>

El valor estimado del contrato se ha obtenido añadiendo al importe del presupuesto base de licitación los siguientes conceptos:

- Incremento sobre los servicios que constituyen el presupuesto base de licitación motivado por las prórrogas que, en su caso, puedan acordarse al amparo de lo dispuesto en el PCAP, obtenidas mediante la siguiente fórmula:

$$\text{Importe prórrogas} = (\text{Presupuesto base de licitación} / 12 \text{ meses}) * 3 \text{ meses}$$

#### **4. Justificación de los criterios de solvencia y/o la clasificación de contratistas elegidos**

##### **Solvencia Económica y Financiera**

Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, indicando su cifra anual de negocios referido al mejor ejercicio dentro de los últimos tres años disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del licitador y de presentación de las ofertas (2017, 2018 y 2019), que deberá ser igual o superior al importe del presupuesto base de licitación, es decir, **SETECIENTOS DIECINUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO CON SESENTA CÉNTIMOS (719.328,60€) IVA no incluido.**

##### **Solvencia Técnica o Profesional**

Declaración responsable, suscrita por el representante legal de la empresa, acreditativa de que ésta ha realizado servicios similares, con al menos dos procesos de selección con más de 1.500 candidatos/as cada uno (el mismo CPV) ejecutados cuyo importe en el año de mejor ejecución de los últimos tres años (2018, 2019 y 2020) no sea inferior al siguiente importe: **QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA CON DOS CÉNTIMOS (503.530,02€) IVA no incluido.**

La necesidad de solicitar este requisito de solvencia técnica se justifica en que las empresas licitadoras deben garantizar que han ejecutado trabajos similares

##### **Medidas Seguridad**

Declaración responsable, solicitando la empresa licitante solicitando que tenga implementado un sistema de medidas de seguridad equivalentes y/o compensatorias que correspondan a las del Esquema Nacional de Seguridad. Se declarará qué sistema de medidas de seguridad se tiene implementado y en qué ámbito de aplicación.

La necesidad de solicitar este requisito viene determinada por el tratamiento de datos personales especialmente protegidos por la legislación en materia de Protección de datos y es necesario acreditar al menos este nivel de medidas de seguridad incluidas en el ENS.

### **Sistemas de gestión de Calidad**

Declaración responsable, solicitando la empresa licitante que dispone de Certificado del Sistema de Gestión de la Calidad conforme a la norma UNE-EN ISO 10667: Procedimientos y Métodos para la evaluación de personas en entornos laborales y contextos organizacionales. certificado por organismos conformes a las normas europeas relativas a la certificación.

La necesidad de solicitar este requisito se justifica en que los procedimientos masivos de personas deben cumplir con estrictas medidas de calidad y de seguridad acreditadas por entidades certificadoras seguras.

Todos los requisitos de solvencia anteriormente descritos, están vinculados al objeto del contrato y los umbrales no restringen la competencia ni discriminan a los proveedores que puedan realizar el mismo.

### Adscripción de medios

Las empresas licitadoras tendrán que aportar una declaración responsable, suscrita por representante legal de la empresa, que indique que se pondrán a disposición de los trabajos los medios humanos que se indican a continuación de los y materiales ofertados (que no podrán ser inferiores a los solicitados en el Pliego de Cláusulas Administrativas y Pliego de Prescripciones Técnicas), debiendo adjuntar una relación de los mismos.

#### *Medios humanos exigidos:*

- ✓ Un responsable del proyecto (Licenciado en Psicología o Titulado universitario con un Master en Recursos Humanos), con al menos 5 años de experiencia en gestión de procesos de selección multipuesto / multicandidatura con un mínimo de 100 puestos y de 3 candidatos por puesto.
- ✓ Un mínimo de dos consultores (Licenciado en Psicología o Titulado universitario con un Master en Recursos Humanos), con al menos 5 años de experiencia en gestión de procesos de selección multipuesto / multicandidatura con un mínimo de 100 puestos y tres candidatos por puesto.
- ✓ Un mínimo de dos consultores (Licenciado en Psicología o Titulado universitario con un Master en Recursos Humanos), con al menos 3 años de experiencia en gestión de procesos de selección multipuesto / multicandidatura con un mínimo de 100 puestos y tres candidatos por puesto.
- ✓ Un mínimo de diez Técnicos de selección (Licenciado en Psicología o Titulado universitario con un Master en Recursos Humanos), con al menos 1 año de experiencia en gestión de procesos de selección multipuesto / multicandidatura con un mínimo de 100 puestos y tres candidatos por puesto.
- ✓ Un responsable informático y un técnico para asegurar el correcto funcionamiento de la plataforma informática de Web de empleo y la asistencia 24 horas/7 días a la semana.

El Responsable informático deberá estar en posesión de titulación oficial de grado superior en el ámbito de las TIC y una experiencia de al menos 5 años en desarrollo, gestión e implantación de plataformas web de empleo. El Técnico deberá estar en posesión de titulación oficial de grado superior en el ámbito de las TIC y una experiencia de al menos 3 años en tareas de mantenimiento de gestión y mantenimiento y soporte técnico de plataformas web de empleo.

Esta adscripción de medios se justifica en que las personas que deben llevar a cabo cada una de las fases del proceso selectivo han de tener conocimientos técnicos y experiencia suficiente acreditada en dichos procesos, en el tratamiento y análisis de datos, evaluación de competencias. El hecho de que los trabajos pudieran ser llevados a cabo por personal sin la cualificación y la experiencia adecuada, puede redundar de manera negativa en la eficiente ejecución del servicio de selección de personal que se contrata.

Además, se ha de poner a disposición del servicio el número adecuado de técnicos que garanticen llevar a término los procesos selectivos en los plazos en que se requiere por normativa legal de la autorización del proceso de estabilización.

## **5. Justificación de los criterios de adjudicación.**

Para la adjudicación del servicio se han elegido criterios objetivos y criterios que permitan un juicio de valor a fin de poder adjudicar el contrato al licitador que presente la mejor oferta globalmente considerada.

Los criterios objetivos suman un total de 55 puntos, de los que 45 corresponden a precio y 10 a otros criterios de eficacia en la prestación del servicio que son objetivables y valorables mediante fórmulas.

Los criterios valorables mediante juicio de valor elegidos, con un máximo de 45 puntos, se corresponden con las condiciones de ejecución del contrato descritas en el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, que deben garantizar que este se llevará a cabo en las condiciones de objetividad, transparencia, mérito, capacidad y publicidad que requieren los procesos selectivos de personas en el sector público conforme a la normativa aplicable.

La memoria técnica que se valora en este apartado permitirá conocer el alcance de los trabajos y como los abordará cada licitador y su grado de ajuste a las condiciones de ejecución de los procesos selectivos derivados de la Tasa Extraordinaria de Estabilización del Grupo Tragsa.

Los criterios elegidos, tanto objetivos como valorables mediante juicio de valor permiten la libre concurrencia de las empresas del sector, y su valoración equitativa de manera que la adjudicación se produzca en la empresa que haga la mejor oferta globalmente considerada en la que priman los criterios objetivos, y siempre están referidos a las condiciones de ejecución del servicio que se quiere contratar y no en razón a circunstancias particulares de los posibles licitadores ni de restricción de la libre concurrencia y competencia.

### **5.1 Criterios de Valoración que dependen de un juicio de valor**

#### **Adecuación de la memoria técnica a las necesidades de prestación del servicio. Máximo 45 puntos**

Se valorará la adecuación y viabilidad del plan de trabajo presentado para la consecución de los objetivos, con arreglo a los siguientes sub-criterios:

SUBCRITERIO	PUNTUACIÓN MÁXIMA
Adaptación de la propuesta de las funcionalidades, desarrollo y mantenimiento de la plataforma web, la claridad y precisión de las distintas fases del proceso de selección.	Se otorgará <u>un máximo de 20 puntos</u> , de acuerdo con la siguiente baremación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Excelente.: 20 puntos</li> <li>- Muy buena: 15 puntos</li> <li>- Buena: 10 puntos</li> <li>- Normal: 5 puntos</li> <li>- Deficiente: 0 puntos</li> </ul>
Adaptación y coherencia de las distintas fases del proceso selectivo tal como se indica en el PPT y organización de manera lógica y realista en la asignación de los recursos personales y materiales propuestos, así como su descripción y cuantificación incluyendo un cronograma de trabajo en el que se detallen con claridad, distribuidos por semanas naturales y meses las diferentes tareas a acometer en relación con las fases del proyecto y el plan de trabajo propuesto, valorándose la optimización de los procesos sin detrimento de la calidad del servicio, incluyendo un plan de comunicación con los/as candidatos/as en las diferentes fases en el que se señalen los medios y plazos de respuesta, así como con las Subdirección de Selección Formación y Desarrollo del Grupo Tragsa.	Se otorgará <u>un máximo de 20 puntos</u> , de acuerdo con la siguiente baremación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Excelente.: 20 puntos</li> <li>- Muy buena: 15 puntos</li> <li>- Buena: 10 puntos</li> <li>- Normal: 5 puntos.</li> <li>- Deficiente: 0 puntos</li> </ul>
Propuesta de realización telemática de pruebas garantizando las condiciones de igualdad mérito y capacidad de todos/as los/as candidatos/as.	Se otorgará <u>un máximo de 5 puntos</u> , de acuerdo con la siguiente baremación: <ul style="list-style-type: none"> <li>- Excelente.: 5 puntos</li> <li>- Muy buena: 4 puntos</li> <li>- Buena: 3 puntos</li> <li>- Normal: 2,5 puntos.</li> <li>- Deficiente: 0 puntos</li> </ul>

### 5.2 Criterios evaluables de forma automática mediante fórmulas (máximo 55 puntos)

Precio: Se otorgará hasta un máximo de 45 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

- a) A la oferta más económica relativa al importe ofertado para Dirección de Proyecto, Plataforma WEB y 20 puntos, valorándose las demás conforme al resultado de la fórmula:

$$P_x = P_{max} \times \left( 1 - \frac{O_x - O_{mb}}{O_{mb}} \right)$$

Siendo P<sub>x</sub> la puntuación del ofertante, con un mínimo de cero puntos, P<sub>max</sub> la puntuación máxima, O<sub>x</sub> el importe de la oferta del licitador, y O<sub>mb</sub> el importe de la oferta más económica.

- b) Valoración precios unitarios ponderados para gestión de candidatos/as y aplicación de pruebas. Se otorgará hasta un máximo de 25 puntos, distribuidos de la siguiente manera:

<b>Gestión de candidatos/as</b>		
<b>Número de candidatos/as</b>	<b>Precio Unitario sin IVA</b>	<b>Ponderación</b>
<b>Hasta 1000</b>	<b>46,00</b>	<b>2%</b>
<b>1001 a 2000</b>	<b>42,16</b>	<b>10%</b>
<b>2001 a 3000</b>	<b>39,89</b>	<b>15%</b>
<b>3001 a 4000</b>	<b>38,75</b>	<b>20%</b>
<b>4001 a 5000</b>	<b>37,61</b>	<b>7%</b>
<b>Más de 5000</b>	<b>36,09</b>	<b>1%</b>

<b>Aplicación de pruebas</b>		
<b>Número de pruebas ejecutadas</b>	<b>Precio Unitario sin IVA</b>	<b>Ponderación</b>
<b>Hasta 1000</b>	<b>40,00</b>	<b>2%</b>
<b>1001 a 2000</b>	<b>36,66</b>	<b>15%</b>
<b>2001 a 3000</b>	<b>34,68</b>	<b>20%</b>
<b>3001 a 4000</b>	<b>33,69</b>	<b>5%</b>
<b>4001 a 5000</b>	<b>32,70</b>	<b>2%</b>
<b>5001 a 6000</b>	<b>31,38</b>	<b>1%</b>

Se aplicará la siguiente fórmula:

$$Px = 25 \times ((Ppx / Ppm) - 1) * 25$$

Donde; Px es la puntuación obtenida por la oferta a valorar con un mínimo de cero puntos, Ppx es la suma de los precios ponderados tanto de gestión de candidatos/as como de aplicación de pruebas de la oferta a valorar; Ppm es la suma de los precios ponderados más baja de todas las ofertas (sea de gestión de candidatos/as o de aplicación de pruebas).

- Catálogo de Pruebas Psicotécnicas y Competenciales realizadas por el propio licitador. Se otorgará hasta un máximo de 10 puntos a aquellas empresas que en su catálogo dispongan de:
  - a) Hasta 5 Pruebas Psicotécnicas y Competenciales propias: 2,5 puntos.
  - b) Entre 6 y 10 Pruebas Psicotécnicas y competencias propias: 5 puntos.
  - c) Más de 10 pruebas Psicotécnicas y Competenciales propias: 10 puntos.

No se valorarán con este criterio las ofertas que no incluyan un catálogo amplio de pruebas que dé respuesta a esta necesidad.

La elección de estos criterios se justifica en la necesidad de poder valorar las distintas ofertas en función de su capacidad para poder llevar a cabo procesos de selección masivo como el que se llevará a cabo con la cobertura de vacantes de la Tasa Extraordinaria de Estabilización del Grupo Tragsa, en los que se oferta un elevado número de puestos de diferentes tipologías, así como una previsión de un elevado número de solicitantes.

En el proceso de selección que se quiere contratar se incluyen pruebas psicotécnicas y pruebas competenciales, que tienen que ser desarrolladas y validadas por la empresa adjudicataria, y en el proceso de licitación es relevante que la adjudicataria haya elaborado sus propias pruebas y que el responsable del proyecto propuesto por los licitadores tenga experiencia en este tipo de procesos selectivos.

Las puntuaciones se han asignado mediante un criterio de proporcionalidad.

6. **Justificación de las condiciones especiales de ejecución del contrato de carácter social, ético, medioambiental o de otro orden**

El Grupo Tragsa establece las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:

- El licitador deberá cumplir en el pago a los posibles subcontratistas con la forma y plazo de pago establecido en la LCSP, de esta forma se garantiza que el plazo de pago no se demore innecesariamente a los distintos sub-proveedores de la empresa.
- Toda la documentación, publicidad, imagen o materiales deberán emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad, y pluralidad de roles e identidades de género.
- Al amparo de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres o normas que las sustituyan, las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato:
  - Los informes, memoria parcial y/o final que contengan datos estadísticos deberán estar desagregados por sexo siempre que sea factible su obtención.
- De carácter medioambiental: Toda la documentación que se genere durante el desarrollo del proyecto, así como la remisión de factura/s vía electrónica por email, para ahorro de los consumos de papel dentro de la gestión administrativa del servicio.

Sistema de seguimiento: TRAGSA supervisará y verificará de forma periódica y efectiva el cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos por el adjudicatario respecto a las condiciones especiales de ejecución del contrato indicadas en el apartado anterior. A estos efectos, la empresa adjudicataria podrá ser requerido en cualquier momento de la vigencia del contrato para verificar su cumplimiento antes del abono de la totalidad del importe del contrato.

## **7. Justificación de la insuficiencia de medios**

El Grupo Tragsa no cuenta con medios suficientes para llevar a cabo el proceso selectivo referido a la Tasa Extraordinaria de Estabilización.

Este proceso requiere de medios técnicos, como una plataforma web elaborada ad hoc para la gestión de candidaturas, la propia gestión de candidaturas, pruebas psicotécnicas y competenciales específicas para cubrir los puestos, apoyo al Grupo Tragsa en la realización de entrevistas de capacitación profesional y así como, del número necesario de profesionales especializados para realización de pruebas de selección masivas.

Por último, es necesario garantizar la imparcialidad del proceso de selección, lo que sólo se puede conseguir con una empresa externa a la empresa contratante.